

CESANTÍA INDEPENDIENTE

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

Para el pago de la primera cuota de su seguro para el pago de las siguientes debe siempre realizar la denuncia en el plazo que establezca la póliza o tan pronto le sea posible al 600 600 11 11 , donde le entregarán un número de requerimiento que será su número único de denuncia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En la primera cuota de su seguro

Certificado Médico con fecha de inicio y término de reposo y diagnóstico, por un período de reposo superior a 30 días.

Para el pago de las siguientes cuotas

Certificado Médico que acredite la continuidad de la incapacidad bajo el mismo diagnóstico, por un período de reposo superior a 30 días.

FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Envío al correo electrónico cesantia@santander.cl, indicando en el asunto del correo electrónico el N° de Requerimiento que será entregado en su llamada y su RUT.

TENGA PRESENTE

Para incapacidad solo es aplicable para las enfermedades cuya causa u origen no sea infecciosa. Para mayor información puede solicitar el Certificado de Cobertura al N° 600 600 11 11.

Para la primera cuota

En caso de ser aprobado su siniestro, la compañía pagará la cuota subsiguiente de su crédito luego de haber recibido su denuncia y certificado médico.

Para las cuotas posteriores

Se pagarán las cuotas siguientes posteriores a la recepción del Certificado Médico que acredite la continuidad de la incapacidad.

Zurich-Santander pagará de forma directa al Banco Santander Chile las cuotas respectivas, por lo que usted no deberá realizar gestión posterior. La compañía podría solicitar otros antecedentes si lo estima conveniente.

Nota: La información contenida en este documento no acredita ningún tipo de cobertura, siendo su único objetivo el informar al cliente acerca del procedimiento de liquidación de un siniestro.

 Santander®

SEGUROS

un banco para tus ideas